

**Pemex Corporativo**

**Desarrollo del Paquete 5 y Contratos Relacionados con el Proyecto de la Nueva Refinería en Dos Bocas, Paraíso, en el Estado de Tabasco**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-6-90T9N-22-0220-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 220

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se programaron, presupuestaron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,717,059.0
Muestra Auditada	3,717,059.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

De los recursos reportados como ejercidos en la Cuenta Pública 2022, en la ejecución de la obra y servicios relacionados con el paquete 5 del proyecto de la Nueva Refinería en Dos Bocas, Paraíso, en el Estado de Tabasco, en el 2022, se revisó el 100.0% del monto total ejercido de 3,717,059.0 miles de pesos en el año de estudio, como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATOS E IMPORTES REVISADOS  
(Miles de pesos y porcentajes)

Contrato núm.	Importes ejercidos y revisados	Alcance de la revisión (%)
PTI-ID-O-TAM-1-2020	160,614.0	100.0
PTI-ID-O-TAM-2-2020	61,203.4	100.0
PTI-ID-O-TAM-3-2020	170,362.5	100.0
PTI-ID-O-TAM-4-2020	50,917.5	100.0
PTI-ID-O-TAM-6-2020	177,781.2	100.0
PTI-ID-O-TAM-7-2020	328,645.4	100.0
PTI-ID-O-TAM-8-2021	534,910.0	100.0
PTI-ID-O-TAM-9-2021	528,796.2	100.0
PTI-ID-O-TAM-10-2021	507,155.4	100.0
PTI-ID-O-TAM-11-2021	17,567.5	100.0
PTI-ID-O-EAM-2-2020	80,745.8	100.0
PTI-ID-O-EAM-3-2020	228,155.5	100.0
PTI-ID-O-EAM-4-2020	204,412.1	100.0
PTI-ID-O-EAM-5-2021	647,956.9	100.0
PTI-ID-O-PTA-001-2020	17,835.6	100.0
<b>Total</b>	<b>3,717,059.0</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Pemex Corporativo, Pemex Transformación Industrial y PTI Infraestructura de Desarrollo S.A. de C.V., tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados proporcionados por las entidades fiscalizadas.

Mientras que en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de 2022 se incluyó para la Secretaría de Energía un gasto aprobado de inversión de 45,000,000.0 miles de pesos en el Tomo III, Ramo Energía, modalidad Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, programa Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos, en la Cuenta Pública de 2022 se reportó un gasto de inversión modificado de 188,306,717.2 miles de pesos que se transfirió como aportación patrimonial a Petróleos Mexicanos (PEMEX) y se reportó como ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática, denominación Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos, con la clave presupuestaria núm. 18 500 3 3 02 004 P003; por su parte, PEMEX transfirió un monto de 129,818,286.0 miles de pesos a Pemex Transformación Industrial (PTRI) y ésta, a su vez, lo trasladó al capital social de PTI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V., para cumplir con los compromisos financieros derivados de los trabajos de la Nueva Refinería en Dos Bocas (NRDB), en Paraíso, Tabasco; recursos en los que se incluye el monto ejercido de 3,717,059.0 miles de pesos de los contratos revisados.

### **Antecedentes**

En el Plan Nacional de Refinación se considera la rehabilitación de las seis refinerías del país y la construcción de una más en Dos Bocas, municipio de Paraíso, en el estado de Tabasco, con lo que se planea alcanzar la soberanía energética de la nación mediante el incremento de la producción de combustibles de alto valor, la mejora de los procesos de refinación y la renovación de la infraestructura instalada, incorporando tecnología de punta.

En la refinería de Dos Bocas se procesará una carga de 340 MBD de aceite crudo pesado, tipo Maya, de 22° API, a fin de obtener diversos productos, principalmente gasolina y diésel con las especificaciones necesarias para ser utilizados en motores de combustión interna. Además de los combustibles, y como parte natural del proceso, se obtendrán diversos productos, como gas LP, propileno para ser utilizado en la industria petroquímica, butilenos y algunos otros productos más, como coque y azufre, así como turbosina y combustóleo en lotes en función de la demanda. El área para la construcción de la Nueva Refinería en Dos Bocas se sitúa en la sección suroeste del predio de la Terminal Marítima de Dos Bocas, en el municipio de Paraíso, en el estado de Tabasco, y su localización geográfica se ubica en las siguientes coordenadas: latitud 18.425556 y longitud: -93.204166.

Dada la magnitud y complejidad del proyecto, se planteó que su desarrollo y ejecución se dividirían en tres componentes mayores, que consideran la preparación en sitio, la subdivisión en paquetes y la infraestructura externa. La subdivisión mencionada consta de seis paquetes que integran la ingeniería, procura y construcción de diferentes plantas y trabajos relacionados con el proyecto.

El paquete 5 y los contratos relacionados con el proyecto de la Nueva Refinería en Dos Bocas, en Paraíso, Tabasco, comprenden los trabajos siguientes:

- Fabricación, pruebas y puesta en operación de tanques atmosféricos de almacenamiento desde 30 hasta 200 mil barriles (MBLS).
- Fabricación, pruebas y puesta en operación de las esferas de almacenamiento de 20 MBLS.
- Construcción de cimentación profunda a base de pilas para las esferas de almacenamiento.
- Ejecución de inclusiones para tanques atmosféricos de almacenamiento.
- Adquisición de placas de acero al carbono para las esferas de almacenamiento.

La Auditoría Superior de la Federación, con motivo de la fiscalización superior de los recursos reportados como erogados en las Cuentas Públicas de 2019, 2020 y 2021, revisó los trabajos del paquete 5 en las auditorías números 422-DE, 443-DE y 206, cuyos resultados y acciones se presentaron en los informes individuales correspondientes.



Número, tipo, modalidad de contratación y objeto del contrato, memoranda o convenio	Fecha de celebración	Contratista	Monto original	Plazo
Al cierre del ejercicio fiscal 2022 el contrato se encontraba en proceso, con un avance físico y financiero de 99.1%.				
Monto modificado			688,406.2	802 d.n.
Ejercido en estimaciones en 2020			380,072.7	
Ejercido en estimaciones en 2021			240,966.7	
Ejercido en estimaciones en 2022			61,203.4	
Pendiente por erogar			6,163.4	
PTHID-O-TAM-3-2020, contrato de obra sobre la base de precios mixtos/l.	11/06/20	Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V.	634,028.9	12/06/20-06/06/21 360 d.n.
Fabricación de tanques de almacenamiento de 100 MBLS.				
Primer memoranda de entendimiento para reprogramar el inicio de los trabajos y ampliar el plazo.	19/04/21			07/06/21-02/10/21 118 d.n.
Segunda memoranda de entendimiento para ampliar el plazo.	30/09/21			03/10/21-14/11/21 43 d.n.
Tercer memoranda de entendimiento para ampliar el plazo.	10/11/21			15/11/21-15/01/22 62 d.n.
Primer convenio modificatorio para ampliar el plazo.	14/01/22			16/01/22-19/04/22 94 d.n.
Cuarta memoranda de entendimiento para ampliar el plazo.	19/04/22			20/04/22-29/04/22 10 d.n.
Al cierre del ejercicio fiscal 2022 el contrato se encontraba en proceso, con un avance físico y financiero de 96.5%.				
Monto contratado			634,028.9	687 d.n.
Ejercido en estimaciones en 2020			274,429.1	
Ejercido en estimaciones en 2021			166,886.8	
Ejercido en estimaciones en 2022			170,362.5	
Pendiente por erogar			22,350.5	
PTHID-O-TAM-4-2020, contrato de obra sobre la base de precios mixtos/l.	22/06/20	CI Heavy Industries, S.A. de C.V.	893,179.4	23/06/20-19/07/21 392 d.n.
Fabricación de tanques de almacenamiento de 150 MBLS.				
Primer memoranda de entendimiento para ampliar el plazo.	30/11/20			20/07/21-10/11/21 114 d.n.
Segunda memoranda de entendimiento para la reprogramación de montos por terminación anticipada del contrato.	16/07/21			
Tercer memoranda de entendimiento para ampliar el plazo.	10/11/21			11/11/21-15/02/22 97 d.n.
Cuarta memoranda de entendimiento para incluir en el contrato el registro del contratista en el Registro de Proveedores Especialistas ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).	18/01/22			
Quinta memoranda de entendimiento para ampliar el plazo.	15/02/22			16/02/22-12/04/22 56 d.n.
Primer convenio modificatorio para ampliar el plazo.	12/04/22			13/04/22-07/07/22 86 d.n.
Sexta memoranda de entendimiento para reprogramar la fecha de término.	07/07/22			08/07/22-27/08/22 51 d.n.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Número, tipo, modalidad de contratación y objeto del contrato, memoranda o convenio	Fecha de celebración	Contratista	Monto original	Plazo
Séptima memoranda de entendimiento para prorrogar la fecha de término.	27/08/22			27/08/22-04/11/22 69 d.n.
Segundo convenio modificatorio para ampliar el plazo.	04/11/22			05/11/22-29/12/22 55 d.n.
Al cierre del ejercicio fiscal 2022 el contrato se encontraba en proceso, con un avance físico y financiero de 79.0%.				
Monto contratado			893,179.4	920 d. n.
Ejercido en estimaciones en 2020			375,893.8	
Ejercido en estimaciones en 2021			279,039.3	
Ejercido en estimaciones en 2022			50,917.5	
Pendiente por erogar			187,328.8	
PTI-ID-O-TAM-6-2020, contrato de obra sobre la base de precios mixtos/l.	11/06/20	LMVaga Construcciones, S.A. de C.V.	1,116,221.0	12/06/20-06/06/21 360 d.n.
Fabricación de tanques de almacenamiento de 200 MBLs.				
Primer convenio modificatorio para incluir anexos y ampliar el plazo del contrato.	13/01/22			15/01/22-07/06/22 144 d.n.
Segundo convenio modificatorio para incluir anexos y ampliar el plazo.	08/07/22			08/06/22-05/09/22 90 d.n.
Al cierre del ejercicio fiscal 2022 el contrato se encontraba terminado, con un avance físico y financiero de 100.0% y en proceso de finiquito.				
Monto contratado			1,116,221.0	594 d. n.
Ejercido en estimaciones en 2020			406,645.3	
Ejercido en estimaciones en 2021			531,405.1	
Ejercido en estimaciones en 2022			177,781.2	
Pendiente por erogar			389.4	
PTI-ID-O-TAM-7-2020, contrato de obra sobre la base de precios mixtos/l.	11/06/20	Fabricación y Reparación Electromecánica, S.A. de C.V./ Recubrimientos Integrales del Norte, S.A. de C.V.	1,080,496.3	12/06/20-20/06/21 374 d.n.
Fabricación de tanques de almacenamiento de 200 MBLs.				
Primer memoranda de entendimiento para ampliar el plazo.	05/06/21			07/06/21-20/07/21 44 d.n.
Segunda memoranda de entendimiento para ampliar el plazo.	19/07/21			21/07/21-15/11/21 118 d.n.
Primer convenio modificatorio para ampliar el monto y el plazo.	12/11/21		50,393.9	16/11/21-30/12/21 45 d.n.
Tercer memoranda de entendimiento para ampliar el plazo del contrato.	29/12/21			31/12/21-02/02/22 34 d.n.
Segundo convenio modificatorio para ampliar el plazo del contrato.	01/02/22			03/02/22-07/06/22 125 d.n.
Tercer convenio modificatorio para ampliar el plazo del contrato.	08/07/22			08/06/22-31/08/22 85 d.n.
Al cierre del ejercicio fiscal 2022 el contrato se encontraba terminado, con un avance físico y financiero de 100.0% y en proceso de finiquito.				
Monto modificado			1,130,890.2	825 d.n.
Ejercido en estimaciones en 2020			343,469.3	
Ejercido en estimaciones en 2021			458,775.5	
Ejercido en estimaciones en 2022			328,645.4	
Pendiente por erogar			0.0	

Número, tipo, modalidad de contratación y objeto del contrato, memoranda o convenio	Fecha de celebración	Contratista	Monto original	Plazo
PTHID-O-TAM-8-2021, contrato de obra sobre la base de precios unitarios/AD.  Fabricación de tanques de almacenamiento de hidrocarburo TV-90240, TV-90440 y TV-90431 y de agua pretratada TV-03005, TV-03006 y TV-03007.	18/08/21	Fabricación y Reparación Electromecánica, S.A. de C.V./Recubrimientos Integrales del Norte, S.A. de C.V.	1,005,203.1	18/08/21-28/02/22 195 d.n.
Primer memoranda de entendimiento para ampliar el plazo.	25/02/22			01/03/22-20/03/22 20 d.n.
Primer convenio modificatorio para ampliar el plazo.	20/03/22			21/03/22-18/04/22 29 d.n.
Segundo convenio modificatorio para ampliar el plazo.	18/04/22			19/04/22-15/06/22 58 d.n.
Segunda memoranda de entendimiento para que la contratista cumpla con sus registros ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).	09/06/22			
Tercera memoranda de entendimiento para ampliar el plazo.	13/06/22			16/06/22-03/09/22 80 d.n.
Cuarta memoranda de entendimiento para ampliar el plazo.	03/09/22			04/09/22-27/09/22 24 d.n.
Al cierre del ejercicio fiscal 2022 el contrato se encontraba en ejecución, con un avance físico y financiero de 78.0%.				
Monto contratado			1,005,203.1	406 d.n.
Ejercido en estimaciones en 2021			248,670.3	
Ejercido en estimaciones en 2022			534,910.0	
Pendiente por erogar			221,622.8	
PTHID-O-TAM-9-2021, contrato de obra sobre la base de precios unitarios/AD.  Fabricación de tanques de almacenamiento de 150 Mbbls TV-90410, TV-90412 de reformadora de naftas, TV-90451 de nafta amarga de coque; tanques de 200 Mbbls TV-03008, TV-03009 de agua pretratada y tanques de 55 Mbbls TV-01601 y TV-01602 de agua desmineralizada.	16/08/21	TCC Obras e Infraestructura, S.A. de C.V.	830,390.5	16/08/21-28/02/22 197 d.n.
Primer memoranda de entendimiento para ampliar el plazo.	25/02/22			01/03/22-20/03/22 20 d.n.
Primer convenio modificatorio para ampliar el plazo.	19/03/22			21/03/22-18/05/22 59 d.n.
Segundo convenio modificatorio para ampliar el plazo.	13/05/22			19/05/22-17/06/22 30 d.n.
Segunda memoranda de entendimiento para ampliar el plazo.	13/06/22			18/06/22-04/09/22 79 d.n.
Tercera memoranda de entendimiento para ampliar el plazo.	04/09/22			05/09/22-26/09/22 22 d.n.
Al cierre del ejercicio fiscal 2022 el contrato se encontraba en proceso, con un avance físico y financiero de 78.2%.				
Monto contratado			830,390.5	407 d.n.
Ejercido en estimaciones en 2021			120,182.3	
Ejercido en estimaciones en 2022			528,796.2	
Pendiente por erogar			181,412.0	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Número, tipo, modalidad de contratación y objeto del contrato, memoranda o convenio	Fecha de celebración	Contratista	Monto original	Plazo
PTI-ID-O-TAM-10-2021, contrato de obra sobre la base de precios unitarios/AD.	27/08/21	Manufactura Especial y Proyectos Industriales, S.A.P.I. de C.V.	499,000.8	27/08/21-28/02/22 186 d.n.
Fabricación de tanques de almacenamiento de agua pretratada TV-02301 y TV-02302.				
Primer convenio modificatorio para ampliar el monto y plazo.	08/12/21		520,436.2	01/03/22-30/03/22 30 d.n.
Segundo convenio modificatorio para ampliar el plazo.	25/03/22			31/03/22-08/05/22 39 d.n.
Tercer convenio modificatorio para ampliar el plazo.	08/05/22			09/05/22-10/06/22 33 d.n.
Primer memoranda de entendimiento para ampliar el plazo.	10/06/22			11/06/22-02/07/22 22 d.n.
Cuarto convenio modificatorio para ampliar el plazo.	08/07/22			03/07/22-02/09/22 62 d.n.
Segunda memoranda de entendimiento para ampliar el plazo.	02/09/22			03/09/22-31/01/23 151 d.n.
Al cierre del ejercicio fiscal 2022 el contrato se encontraba en proceso, con un avance físico y financiero de 67.9%.				
Monto modificado			1,019,437.0	523 d.n.
Ejercido en estimaciones en 2021			184,788.8	
Ejercido en estimaciones en 2022			507,155.4	
Pendiente por erogar			327,492.8	
PTI-ID-O-TAM-11-2021, contrato de obra sobre la base de precios unitarios/AD.	06/09/21	Metálica Fabricaciones y Edificaciones, S.A. de C.V.	36,471.4	06/09/21-02/02/22 150 d.n.
Fabricación de tanques de almacenamiento de agua tratada FB-01603, almacenamiento de agua ultrafiltrada FN-016004, almacenamiento de agua osmotizada FB-01605 y almacenamiento de combustóleo líquido TV-01701 y TV-01702.				
Primer memoranda de entendimiento para ampliar el plazo.	28/01/22			03/02/22-11/05/22 98 d.n.
Primer convenio modificatorio para ampliar el plazo.	04/05/22			12/05/22-16/06/22 36 d.n.
Segundo convenio modificatorio para ampliar el plazo.	08/07/22			17/06/22-26/08/22 71 d.n.
Al cierre del ejercicio fiscal 2022 el contrato se encontraba en ejecución, con un avance físico y financiero de 67.5%.				
Monto contratado			36,471.4	355 d.n.
Ejercido en estimaciones en 2021			7,031.8	
Ejercido en estimaciones en 2022			17,567.5	
Pendiente por erogar			11,872.1	
PTI-ID-O-EAM-2-2020, contrato de obra sobre la base de precios mixtos/l.	27/07/20	CI Heavy Industries, S.A. de C.V.	666,976.0	03/08/20-05/11/21 460 d.n.
Fabricación de esferas de almacenamiento de 20 Mbls.				



Número, tipo, modalidad de contratación y objeto del contrato, memoranda o convenio	Fecha de celebración	Contratista	Monto original	Plazo
Primer memoranda de entendimiento para ampliar el plazo.	16/07/21			06/11/21-05/03/22 120 d.n.
Segunda memoranda de entendimiento para registrar a la contratista ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social como prestador de servicios especializados.	12/01/22			
Tercera memoranda de entendimiento para ampliar el plazo.	05/03/22			06/03/22-08/04/22 34 d.n.
Primer convenio modificatorio para ampliar el plazo.	08/04/22			09/04/22-30/06/22 83 d.n.
Cuarta memoranda de entendimiento para reprogramar la fecha de término.	01/07/22			01/07/22-27/08/22 58 d.n.
Quinta memoranda de entendimiento para reprogramar la fecha de término.	27/08/22			28/08/22-04/11/22 69 d.n.
Al cierre del ejercicio fiscal 2022 el contrato se encontraba en proceso, con un avance físico y financiero de 81.2%.				
			666,976.0	824 d.n.
Monto contratado				
Ejercido en estimaciones en 2020			229,187.5	
Ejercido en estimaciones en 2021			231,699.5	
Ejercido en estimaciones en 2022			80,745.8	
Pendiente por erogar			125,343.2	
PTI-ID-O-EAM-3-2020, contrato de obra sobre la base de precios mixtos/l.	27/07/20	Grupo Marsori, S.A. de C.V.	599,950.8	03/08/20-05/11/22
Fabricación de esferas de almacenamiento de 20 Mbls.				
Primer memoranda de entendimiento para modificar los anexos del contrato.	05/01/21			
Segunda memoranda de entendimiento para modificar la fecha de inicio y termino de los trabajos.	05/08/21			20/10/20-22/01/22 460 d.n.
Tercera memoranda de entendimiento para ampliar el plazo.	22/01/22			23/01/22-03/03/22 40 d.n.
Primer convenio modificatorio para ampliar el plazo.	02/03/22			04/03/22-25/05/22 83 d.n.
Cuarta memoranda de entendimiento para ampliar el plazo.	01/07/22			26/05/22-28/08/22 95 d.n.
Quinta memoranda de entendimiento para ampliar el plazo.	20/08/22			29/08/22-31/10/22 64 d.n.
Al cierre del ejercicio fiscal 2022 el contrato se encontraba en proceso, con un avance físico y financiero de 94.1%.				
			599,950.8	742 d.n.
Monto contratado				
Ejercido en estimaciones en 2020			187,478.3	
Ejercido en estimaciones en 2021			149,080.8	
Ejercido en estimaciones en 2022			228,155.5	
Pendiente por erogar			35,236.2	
PTI-ID-O-EAM-4-2020, contrato de obra sobre la base de precios mixtos/l.	27/07/20	Hazard Control de México, S.A. de C.V.	711,646.1	03/08/20-05/11/21 460 d.n.
Fabricación de esferas de almacenamiento de 20 Mbls.				
Primer memoranda de entendimiento para ampliar el plazo.	22/10/21			06/11/21-31/03/22 146 d.n.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Número, tipo, modalidad de contratación y objeto del contrato, memoranda o convenio	Fecha de celebración	Contratista	Monto original	Plazo
Primer memoranda de entendimiento para ampliar el plazo.	22/10/21			06/11/21-31/03/22 146 d.n.
Primer convenio modificatorio para ampliar el plazo.	30/03/22			01/04/22-19/06/22 80 d.n.
Segunda memoranda de entendimiento para reprogramar la fecha de término.	01/07/22			20/06/22-28/08/22 70 d.n.
Al cierre del ejercicio fiscal 2022 el contrato se encontraba en proceso, con un avance físico y financiero de 94.4%.				
Monto contratado			711,646.1	756 d.n.
Ejercido en estimaciones en 2020			270,039.3	
Ejercido en estimaciones en 2021			197,034.2	
Ejercido en estimaciones en 2022			204,412.1	
Pendiente por erogar			40,160.5	
PTI-ID-O-EAM-5-2021, contrato de obra sobre la base de precios unitarios/l.	08/09/21	Hazard Control de México, S.A. de C.V.	677,486.6	08/09/21-16/03/22 190 d.n.
Fabricación de las esferas de almacenamiento TE-90822, TE-90810, TE-90831, TE-90812, TE-90813 y TE-90703.				
Primer convenio modificatorio para ampliar el monto y el plazo.	15/02/22		394,967.0	17/03/22-31/05/22 76 d.n.
Segundo convenio modificatorio para ampliar el plazo.	08/07/22			01/06/22-31/08/22 92 d.n.
Primer memoranda de entendimiento para reprogramar la fecha de término.	31/08/22			01/09/22-27/11/22 88 d.n.
Segunda memoranda de entendimiento para reprogramar la fecha de término.	27/11/22			28/11/22-03/01/23 37 d.n.
Al cierre del ejercicio fiscal 2022 el contrato se encontraba en proceso, con un avance físico y financiero de 68.6%.				
Monto contratado			1,072,453.6	483 d.n.
Ejercido en estimaciones en 2021			88,310.4	
Ejercido en estimaciones en 2022			647,956.9	
Pendiente por erogar			336,186.3	
PTI-ID-O-PTA-001-2020, contrato de obra sobre la base de precios por unidad/l.	15/05/20	Mejoramiento de Suelos Menard México, S.A. de C.V.	267,108.3	15/05/20-10/12/20 210 d.n.
Inclusiones predio núm. 1 lado norte del área de tanques atmosféricos.				
Primer convenio modificatorio para ampliar el monto y el plazo.	11/03/21		3,154.0	11/12/20-19/04/21 130 d.n.
Segundo convenio modificatorio para ampliar el monto y el plazo.	19/05/21		83,967.1	20/04/21-31/12/21 256 d.n.
Tercer memoranda de entendimiento para ampliar el plazo.	31/12/21			01/01/22-15/02/22 46 d.n.
Al cierre del ejercicio fiscal el contrato se encontraba finiquitado, con un avance físico y financiero de 100.0%.				
Monto modificado			354,229.4	642 d. n.
Ejercido en estimaciones en 2020			209,775.2	
Ejercido en estimaciones en 2021			104,935.7	
Ejercido en estimaciones en 2022			17,835.6	
Importe cancelado en el finiquito			21,682.9	
Pendiente por erogar			0.0	

FUENTES: Pemex Corporativo, Pemex Transformación Industrial, PTI-Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V., tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados, proporcionados por la entidad fiscalizada.

AD: Asignación directa  
d.n. Días naturales  
I: Invitación

Nota: Los importes de los contratos y las cantidades ejercidas indicadas en la tabla anterior, incluyen montos en pesos y en dólares al tipo de cambio a la fecha de cada operación.

## Evaluación del Control Interno

Con base en el análisis de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada efectuado mediante procedimientos de auditoría, así como en la aplicación de cuestionarios de control interno a las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de programación, presupuestación, ejecución y pago del Desarrollo del Paquete 5 y Contratos relacionados con el Proyecto de la Nueva Refinería en Dos Bocas, en Paraíso, en el estado de Tabasco y contratos sujetos de revisión, se evaluaron los mecanismos de control implementados con el fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos, así como para determinar el alcance de la revisión practicada.

### Resultados

1. Con la revisión de los contratos de obra núms. PTI-ID-O-TAM-1-2020, PTI-ID-O-TAM-7-2020 y PTI-ID-O-TAM-8-2021 relativos a la fabricación de tanques de almacenamiento de 30 MBLs, 55 MBLs, 200 MBLs de hidrocarburo y tanques de almacenamiento de agua pretratada, se determinó que la entidad fiscalizada realizó pagos en exceso por 488.3 miles de pesos en 3 partidas relativas al suministro e instalación de luminarias y válvulas de compuerta, toda vez que en las partidas núms. L-077 pagada en la estimación núm. 21 con periodo de ejecución del 26 de diciembre de 2021 al 25 de enero de 2022; K.1.2.37 pagada en la estimación núm. 23 con periodo de ejecución del 26 de marzo al 25 de abril de 2022 y L-075 pagada en la estimación núm. 7 con periodo de ejecución del 26 de diciembre de 2021 al 25 de enero de 2022, se determinaron diferencias entre el número de piezas pagadas y las instaladas; lo anterior se verificó en el recorrido efectuado de manera conjunta con personal de PTI ID y la ASF, y quedó asentado en el acta circunstanciada núm. 001/CP2022 de fecha 27 de octubre de 2023, como se detalla en la siguiente tabla.

DETERMINACIÓN DE PAGOS EN EXCESO  
(Pesos y miles de pesos)

Contrato	Partida	Descripción	PU (Pesos)	Piezas pagadas	Piezas verificadas ASF	Diferencia	Importe pagado	Importe verificado	Importe observado
PTI-ID-O-TAM-7-2020	L-077	Suministro e instalación de luminaria.	50,065.13	77	70	7	3,855.0	3,504.6	350.4
PTI-ID-O-TAM-1-2020	K.1.2.37	Suministro, manejo y erección de válvula.	14,695.14	50	48	2	734.8	705.4	29.4
PTI-ID-O-TAM-8-2021	L-075	Suministro e instalación de luminaria.	54,237.88	36	34	2	1,952.6	1,844.1	108.5
TOTAL									488.3

FUENTES: Estimaciones, generadores, facturas y comprobantes de pago proporcionados por la entidad fiscalizada.

En respuesta y como acción derivada de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 14 de diciembre de 2023 que se formalizó con el acta número 2022-225-002, la Gerente de Enlace con Instancias Revisoras de la Auditoría Interna de Petróleos Mexicanos, mediante el oficio número CA-COMAUD-AI-GEIR-0091-2024 del 16 de enero de 2024, envió documentación adicional de la Gerencia de Administración de Impactos y Normatividad, adscrita a la Subdirección de Proyectos Industriales, de la Dirección General de Pemex Transformación Industrial, con la que realizó las precisiones siguientes:

Para las partidas núms. L-077 y L-075, se proporcionaron los reportes de campo con fechas del 15 de noviembre y 10 de diciembre de 2023, con los cuales se comprobó que las luminarias instaladas por la contratista cumplieron con la verificación e inspección realizadas; de igual manera, proporcionó los oficio núms. PTI-ID-O-TAM-7-FYRESA-910/2023 y PTI-ID-O-TAM-8-FYRESA-580/2023 del 24 de noviembre 2023, con los que la contratista notificó que las lámparas habían sido reemplazadas y que funcionaban correctamente.

Para la partida núm. K.1.2.37, se acreditó la recuperación de 39.6 miles de pesos que incluye 10.2 miles de pesos de intereses y se proporcionó el formato en donde se realizó el cálculo de los intereses generados por el pago del suministro e instalación de las dos válvulas observadas, así como el comprobante de pago con folio núm. 240111123925 de la transferencia del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) por 39.6 miles de pesos realizado por la contratista el 11 de enero de 2024 a favor de la entidad fiscalizada, para corroborar que la deductiva se aplicó de manera adecuada.

Una vez analizada y evaluada la documentación adicional recibida, se determina atendida la observación, ya que se proporcionó la documentación complementaria con la que se justificó un importe de 458.9 miles de pesos de la reinstalación y el funcionamiento adecuado de las 7 luminarias observadas en el contrato núm. PTI-ID-O-TAM-7-2020 y 2 luminarias observadas en el contrato núm. PTI-ID-O-TAM-8-2021; así como el comprobante de pago con folio núm. 240111123925 SPEI, el cual se validó en la página del Banco de México en la dirección <https://banxico.org.mx/cep> a favor de la entidad fiscalizada con lo que se comprobó que la contratista realizó el reintegro de 39.6 miles de pesos, que incluye los intereses relativos a las 2 válvulas observadas en el contrato núm. PTI-ID-O-TAM-1-2020 por 10.2 miles de pesos, por lo que se atiende la observación.

**2.** Con la revisión de los contratos de obra núms. PTI-ID-O-EAM-2-2020 y PTI-ID-O-EAM-5-2021 relativos a la fabricación de esferas de almacenamiento, se observó que la entidad fiscalizada no aplicó las penas convencionales por un monto de 149,950.8 miles de pesos integrados de la siguiente forma: 57,497.9 miles de pesos en el primer contrato, ya que su fecha de término fue el 4 de noviembre de 2022 y 92,452.9 miles de pesos en el segundo contrato, toda vez que su fecha de término fue el 31 de agosto de 2022, debido al incumplimiento de las fechas establecidas para su conclusión, por lo que se determinó aplicar las penas máximas establecidas en los contratos equivalentes al 0.2% de los trabajos pendientes de ejecutar, como se detalla a continuación.

DETERMINACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES  
(Miles de pesos y días naturales)

Contrato	Total, días de atraso	% de penalización por día de atraso	Monto pendiente por ejecutar	Penalización por los días de atraso	Monto total de los bienes	Penalización máxima 10%*
PTI-ID-O-EAM-2-2020	356	0.2%	175,041.3	124,629.4	574,979.3	57,497.9
PTI-ID-O-EAM-5-2021	296	0.2%	204,815.7	121,250.9	924,528.9	92,452.9
TOTALES				245,880.3	1,499,508.2	149,950.8

FUENTES: Estimaciones, generadores, facturas y comprobantes de pago proporcionados por la entidad fiscalizada.

\* El importe calculado por los días de atraso por el incumplimiento del programa de entrega superó la penalización máxima del 10.0% sobre el monto total de los bienes, por lo que se aplicó esta última, resultando una penalización de 57,497.9 miles de pesos para el primer contrato y 92,452.9 miles de pesos para el segundo contrato.

Cabe mencionar que a la fecha del acta de verificación física núm. 001/CP2022 del 27 de octubre de 2023, los trabajos aún continuaban en ejecución, no obstante que el periodo contractual había fenecido y no se acreditaron convenios de modificación de los plazos de ejecución, en contravención del Estatuto Orgánico de Pemex Transformación Industrial, artículo 80, fracción II; del contrato núm. PTI-ID-O-EAM-2-2020, cláusulas 4, "Plazo de Ejecución" y 15 "Penalizaciones", inciso 15.2 "Por atraso en el cumplimiento en la fecha programada para la conclusión total de los trabajos", Anexo D-1, "Programa de Ejecución de los trabajos"; quinta memoranda de entendimiento, cláusula tercera; del oficio núm. DG-PTI-ID-VMAS-0028-2023 "Notificación de Rescisión" y del Acta de Finiquito del contrato núm. PTI-ID-O-EAM-2-2020.

En respuesta y como acción derivada de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 14 de diciembre de 2023 que se formalizó con el acta número 2022-220-002, la Gerente de Enlace con Instancias Revisoras de la Auditoría Interna de Petróleos Mexicanos, mediante los oficios números CA-COMAUD-AI-GEIR-0091-2024 y CA-COMAUD-AI-GEIR-0209-2024 del 16 de enero y 2 de febrero de 2024, envió documentación adicional proporcionada por la Gerencia de Administración de Impactos y Normatividad, adscrita a la Subdirección de Proyectos Industriales, de la Dirección General de Pemex Transformación Industrial, con la que realizó las precisiones siguientes:

Para el contrato núm. PTI-ID-O-EAM-2-2020, los importes base para el cálculo de las penas convencionales de los trabajos pendientes por ejecutar fueron los siguientes: sobre la base de precio integrado 795.3 miles de dólares y para el caso de precios por unidad 11,347.2 miles de pesos, por lo que al aplicar el porcentaje de penalización definitiva por atraso en la fecha de término que ocurrió a partir del 5 de noviembre de 2022 y hasta el 14 de febrero de 2023, con motivo de la rescisión del contrato, resultó en 162.2 miles de dólares a precio integrado que multiplicados por su tipo de cambio a la fecha de la rescisión de 18.6327 pesos por dólar, resultó un importe de 3,023.3 miles de pesos, más 2,314.9 miles de pesos de los precios por

unidad, obteniéndose un total de 5,338.2 miles de pesos correspondientes a las penas convencionales de dicho contrato.

Para el contrato núm. PTI-ID-O-EAM-5-2021, se presentó la primera, segunda y tercera memorandas de entendimiento y tercer convenio modificatorio, mediante los cuales se acordó prorrogar las fechas de terminación de la manera siguiente: la primera al 27 de noviembre de 2022 (88 días naturales), la segunda al 3 de enero de 2023 (37 días naturales), la tercera al 20 de febrero de 2023 (48 días naturales) y el tercer convenio al 31 de julio de 2023 (161 días naturales); además, se indicó que con el oficio núm. PTI-ID-O-EAM-5-0125-2023 del 1 de agosto de 2023, se notificó la terminación de los trabajos al 31 de julio de 2023.

Una vez analizada y evaluada la información y documentación adicional proporcionada, se determina atendida parcialmente la observación, toda vez que en el contrato núm. PTI-ID-O-EAM-5-2021, se presentaron la primera, segunda y tercera memorandas de entendimiento y tercer convenio modificatorio, mediante los cuales se amplió el periodo de ejecución hasta el 31 de julio de 2023, por lo que se justificaron las penas convencionales de 92,452.9 miles de pesos; sin embargo, para el contrato núm. PTI-ID-O-EAM-2-2020, si bien se presentaron los cálculos de las penas convencionales de los trabajos pendientes de ejecutar por 5,338.2 miles de pesos, en lugar de los 57,497.9 miles de pesos originalmente observados, por lo que se justifica un monto de 52,159.7 miles de pesos, que se considera correcto, de conformidad con la rescisión de fecha 14 de febrero de 2023 y con el acta de finiquito de fecha 18 de abril de 2023 del contrato núm. PTI-ID-O-EAM-2-2020, no se proporcionó la evidencia documental que demuestre la devolución de las penas convencionales por parte de la contratista a la entidad fiscalizada.

Por lo anterior, del monto inicialmente observado por 149,950.8 miles de pesos, se justificaron 144,612.6 miles de pesos, quedando pendientes de aclarar 5,338.2 miles de pesos.

#### **2022-6-90T9N-22-0220-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal al patrimonio de Petróleos Mexicanos por un monto de 5,338,163.80 pesos (cinco millones trescientos treinta y ocho mil ciento sesenta y tres pesos 80/100 M.N.), por la falta de aplicación de penas convencionales, correspondientes al contrato núm. PTI-ID-O-EAM-2-2020, ya que si bien se presentaron los cálculos de penas convencionales de los trabajos pendientes de ejecutar al 4 de noviembre de 2023, que para el precio integrado de 795,386.04 de dólares y para el caso de precios por unidad 11,347,280.33 de pesos, por lo que al aplicar el porcentaje de penalización definitiva por atraso en la fecha de término que ocurrió a partir del 5 de noviembre de 2022 y hasta el 14 de febrero de 2023, con motivo de la rescisión del contrato, resultó en 162,258.75 dólares a precio integrado que multiplicados por su tipo de cambio a la fecha de la rescisión de 18.6327 pesos por dólar, resultó un importe de 3,023,318.61 pesos más 2,314,845.19 pesos a precios por unidad, obteniéndose un total de 5,338,163.80 pesos; en incumplimiento del Estatuto Orgánico de Pemex Transformación Industrial, artículo 80, fracción II; del contrato núm. PTI-ID-O-EAM-2-2020, cláusulas 4, "Plazo

de Ejecución" y 15 "Penalizaciones", inciso 15.2 "Por atraso en el cumplimiento en la fecha programada para la conclusión total de los trabajos", Anexo D-1, "Programa de Ejecución de los trabajos"; quinta memoranda de entendimiento, cláusula tercera; del oficio núm. DG-PTI-ID-VMAS-0028-2023 "Notificación de Rescisión" y del Acta de Finiquito del contrato núm. PTI-ID-O-EAM-2-2020.

### **Causa Raíz Probable de la Irregularidad**

Falta de supervisión de los trabajos.

3. Con la revisión de los contratos nums. PTI-ID-O-TAM-1-2020, PTI-ID-O-TAM-2-2020, PTI-ID-O-TAM-3- 2020, PTI-ID-O-TAM-4-2020, PTI-ID-O-TAM-6-2020, PTI-ID-O-TAM-7-2020, PTI-ID-O-TAM-8-2021, PTI-ID-O-TAM-9-2021, PTI-ID-O-TAM-10-2021, PTI-ID-O-TAM-11-2021, PTI-ID-O-EAM-2-2020, PTI-ID-O-EAM-3-2020, PTI-ID-O-EAM-4-2020, PTI-ID-O-EAM-5-2021 y PTI-ID-O-PTA-001-2020 correspondientes al paquete 5 de la nueva refinería en Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, se comprobó que la programación de los contratos cumplieron con sus estrategias y líneas de acción para su ejecución, también que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2022 se incluyó para la Secretaría de Energía una previsión presupuestal inicial de 45,000,000.0 miles de pesos, de la cual se tuvo una inversión modificada y ejercida final de 188,306,717.2 miles de pesos, misma que se puede corroborar en el Tomo II, Información Presupuestaria, apartado Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática, denominación Coordinación de la política energética en hidrocarburos, con clave presupuestaria núm. 18 500 3 3 02 PO03, de la Cuenta Pública Federal 2022, de los cuales se transfirieron 129,818,286.0 miles de pesos a Pemex Transformación Industrial (PTRI) y ésta, a su vez, al capital social de PTI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V., para cumplir los compromisos financieros derivados de los trabajos de la Nueva Refinería en Dos Bocas (NRDB), en Paraíso, Tabasco; y sobre este último se tiene un importe ejercido de 3,719,559.0 miles de pesos de los contratos revisados correspondientes al paquete 5, por lo que la programación y presupuestación de los trabajos para el ejercicio 2022, se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

### ***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 5,367,554.10 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 29,390.30 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 10,155.49 pesos se generaron por cargas financieras; 5,338,163.80 pesos están pendientes de aclaración.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

El presente dictamen se emite el 6 de febrero de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por Pemex Corporativo, Pemex Transformación Industrial y PTI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V., y de cuya veracidad son responsables. Con base en los resultados de la auditoría practicada al Desarrollo del Paquete 5 y Contratos Relacionados con el Proyecto de la Nueva Refinería en Dos Bocas, Paraíso, en el Estado de Tabasco, cuyo objetivo consistió en fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se programaron, presupuestaron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto de la muestra auditada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Pemex Corporativo, Pemex Transformación Industrial y PTI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V., cumplieron las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos siguientes:

- Falta de aplicación de penas convencionales por 5,338.2 miles de pesos debido al atraso en la entrega de los trabajos.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Ing. Efraín González Trejo

Arq. José María Noguera Solís



### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### **Apéndices**

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Verificar que la programación y la presupuestación se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables
2. Verificar que la ejecución y el pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

#### *Áreas Revisadas*

Las direcciones generales de Pemex Corporativo, de Pemex Transformación Industrial y de PTI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Estatuto Orgánico de Pemex Transformación Industrial, artículo 80, fracción II; del contrato núm. PTI-ID-O-EAM-2-2020, cláusulas 4, "Plazo de Ejecución" y 15 "Penalizaciones", inciso 15.2 "Por atraso en el cumplimiento en la fecha programada para la conclusión total de los trabajos", Anexo D-1, "Programa de Ejecución de los trabajos"; quinta memoranda de entendimiento, cláusula tercera; del oficio núm. DG-PTI-ID-VMAS-0028-2023 "Notificación de Rescisión" y del Acta de Finiquito del contrato núm. PTI-ID-O-EAM-2-2020

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.